



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412-2012-MPT

Pampas, 30 de mayo de 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 114-2012-MPT, mediante el cual se designó la Comisión Especial de Selección de ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. Las Bases del Concurso Público de Selección de Personal para la Plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo - Concurso Público Externo N° 001-2012-MPT-P/CES, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2012-MPT de fecha 16 de abril de 2012, el Acta de reunión de la Comisión de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, e Informe N° 137-2012-MPT-GAF, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979 y sus modificatorias, establece, que la designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de méritos, es más, establece que ambos ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva, y concluye que percibirán una remuneración permanente, estando impedidos de percibir comisiones, porcentajes o participaciones, esta prerrogativa debe adecuarse a la facultad de designar a los funcionarios que tiene el Alcalde, máxime que en este caso no es un funcionario de confianza;

Que, mediante Informe N° 137-2012-MPT-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas y Presidente Suplente de la Comisión de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, remite el Acta de reunión de la Comisión de Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, señalando que se declaró ganador en la plaza de Ejecutor Coactivo a la Abogada Jemmy Carina Pacheco Remuzgo, quién ha logrado un puntaje general de 51 puntos y en la plaza de Auxiliar Coactivo al señor Marco Antonio Aliaga Villanueva, quién ha logrado un puntaje general de 49 puntos, por consiguiente resulta pertinente emitir la resolución de designación correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a lo que establece el artículo 43° y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6), ambos de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 01 de junio hasta el 31 de Diciembre del 2012, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** a la Abogada **JEMMY CARINA PACHECO REMUZGO**, quien ejercerá sus funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir del 01 de junio hasta el 31 de Diciembre del 2012, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** al señor **MARCO ANTONIO ALIAGA VILLANUEVA**, quien ejercerá sus funciones a tiempo completo y dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Jefatura de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la municipalidad que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE